

Cancelación del Exequátur para ejercer las funciones de Cónsul de la República de Haití en Villa Elías Piña al señor León Michel, y concesión de Exequátur para el mismo cargo, al señor Victor Cassagnol.—  
G. O. No. 5067, del 1o. de Septiembre de 1937.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana.  
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

---

NUMERO 1974.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

**D E C R E T O :**

1º— Queda cancelado el Exequátur concedido por Decreto Núm. 1421 de fecha 22 de Octubre de 1935 al señor León Michel, para ejercer las funciones de Cónsul de la República de Haití en Villa Elías Piña.

2º— Se concede Exequátur al señor Victor Cassagnol para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de la República de Haití en Villa Elías Piña.

DADO y firmado en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veintiocho días del mes de agosto del mil novecientos treintisiete, año 94º de la Independencia y 75º de la Restauración.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Exequátur al señor Ewald Theodor Heinsen para que pueda ejercer las funciones de Vice-Cónsul honorario del Reich Alemán en Puerto Plata.—  
G. O. No. 5067, del 1o. de Septiembre de 1937.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,**  
Presidente de la República Dominicana.  
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

---

NUMERO 1975.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

**D E C R E T O :**

UNICO:— Se concede Exequátur al señor Ewald Theodor Heinsen para que pueda ejercer las funciones de Vice-Cónsul

honorario del Reich Alemán en las Provincias de Puerto Plata, Santiago y Espaillat, con residencia en Puerto Plata.

DADO y firmado en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veintiocho días del mes de agosto del mil novecientos treintisiete, año 94° de la Independencia y 75° de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Nombramiento del señor Telésforo R. Calderón como Delegado ante el Segundo Congreso Internacional para la Protección de la Infancia en Roma.— G. O. No. 5067, del 1o. de Septiembre de 1937.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.**  
**Presidente de la República Dominicana.**  
**BENEFACTOR DE LA PATRIA.**

---

NUMERO 1976.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

**D E C R E T O :**

El señor Telésforo R. Calderón, Secretario de Primera Clase de la Legación en Italia y Suiza, Encargado de Negocios a. i. en Roma, queda nombrado Delegado de la República ante el Segundo Congreso Internacional para la Protección de la Infancia, que se celebrará en Roma, del 4 al 8 de Octubre de 1937.

DADO y firmado en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veintiocho días del mes de agosto del mil novecientos treintisiete, años 94° de la Independencia y 75° de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Reglamento del Servicio Dental Escolar.— G. O. No. 5067, del 1o. de Septiembre de 1937.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.**  
**Presidente de la República Dominicana.**  
**BENEFACTOR DE LA PATRIA.**

---

NUMERO 1977.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso ter-